TDA 411 REG B39904 Tra.010-0693993 06/06/2024 14:20:02
COBRO DE SERVICIOS
ADUANAS
SUNAD Nro.Ope.00135
COD.CDA : 848246718712886400

TT.LIQ.******165.00 TT.LIQ.$/.*******44.00
RECARG.********0.00 T/C ADUA. 3.7470
INTERES********0.00 F.NUM. 06062024 F.VENC. 14062024
IMPORTE : S/ ********165.00

TOTAL PAGADO : S/ ********165.00

FORMA DE PAGO
EFECT. S/ 165.00 / RECIBIDO: S/ 170.00
A ENTREGAR S/ 5.00

11/CT

IONES DE PAGO

. COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

3 o CDA): 848-24-67-187128-86-4-00

VÁLIDO HASTA: 14/06/2024

to (S/): 165,00

icado fitosanitario de exportación o Reexportación de plantas y productos
tificado de exportación de productos procesados e industrializados de origen
: CVE-01

RUC/DNI: [illegible] USUARIO: INCAVO S.A.C.

SOLICITUD: 2024383707 SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
  https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.